

ESCUELA DE COMERCIO

PARA

SEÑORAS



VALENCIA



Con especial complacencia, se ha enterado la Junta de Profesores de la Escuela de com.^o p.^o Señoras de la deferente comunicación q.^{ta} se sirvió dirigir á esta presidencia en 18. de Enero pp.^{do}

Pareció al que suscribe oportuno, que de tan afectuoso contexto, tuviese conocimiento la expresada Junta: y en sesión de 25. de Enero último, acordó se expresase como acuerdo de la misma, la especial satisfacción con que ha visto que esa Real Sociedad Económica de Amigos del País, por medio de su digno Director, abrigue

el firme propósito de estre-
char las cordiales relacio-
nes que deben existir entre
la Escuela de comercio para
Señoras y era Corporación
su fundadora y especial
patrona.

Al tener el honor de
participar á V. E. tan justo
acuerdo, cumpíame también
devolver á V. E. y demás
Señores de la Junta de
Gobierno en representación
de la Real Sociedad de
su digna presidencia, el
testimonio de mi consi-
deración personal mas dis-
tinguida.

Dios

que. á V. E. m.º a.
Valencia 17.º Febrero de 1887.

El Director,

Eduardo Testana

El Secretario,

Emilio Roig Suriquez

Excmo. Sr. Director de la Real Sociedad
Económica de Amigos del País.

señor Injerto

Debiendo tenerse verifi-

ficarse el día 30 de los corrien-

tes a las 5 y 1/2 de la tarde

la apertura del curso de

1887 a' 1888 de la Escuela

de Comercio para Señoras

que bajo el patronato de

esta Sociedad se halla

establecida en la ^{esta capital} Escuela

^{+ de abstracciones} Normal de esta ciudad,

tengo el honor de invitar

a' V. S. y demás Señoras

que componen la ^{esta} Junta

de Damas, por si se

digna ^{de Merito don} presidir

dignamente honor al dicho

acto con su asistencia

a cuyo efecto la acompa-

ño la adjunta, con el

III

q^o con digna
mente preside

~~Carta~~

Dios que que a' V. E.
m. a.

Valencia 28 Octubre 1887

El Director



Señora. Srta. Presidenta de la Junta
de ~~las~~ Damas de Merito.

III-10 C-244

ESCUELA DE COMERCIO

PARA

SEÑORAS

++++

VALENCIA



Señor Sr.

La Provincia de Valencia no ha sido afortunada en la designación de las que consigna el Real Decreto de 11 de Agosto último para la creación de las Escuelas de Comercio.

Las gestiones iniciadas en esta Capital para recabar del Gobierno de V. M.

que atendida y llenase tan importante omisión no ha merecido favorable éxito.

Habiendo el claustro de Profesores de esta Escuela de tales antecedentes, se ha reunido en Junta y unánimemente ^{acordado} ofrecer un desinteresado concurso para que pudiese continuar la enseñanza de tan interesante ramo, con objeto de que no quedasen truncados los buenos propósitos de gran número de alumnos que figuraban matriculados en el

Instituto de 2ª enseñanza para seguir la carrera de Comercio.

El claustro de Profesores con cuya presidencia me honro, cree que por sí y auxiliado con los que se hallaban en aquel instituto encargados de dicha enseñanza, pudiese ofrecerse á la honra Diputación, para evitar la rotación de continuidad que resulta de aquel incomprendible olvido.

Para dicho objeto y des-

pues de haber obtenido de la
citada Corporacion Provin-
cial un acuerdo autorizan-
do a la Comision perma-
nente de su seno, para con-
ceder una subvencion a esta
Escuela; entiendo, que, sin
sacrificios especiales por parte
de la provincia, llevarian
a termino a aquellos nobles
propositos, si esta, por me-
dio de sus dignos represen-
tantes, acordare que la sub-
vencion de que se ha hecho
merito fuese igual a la

ESCUELA DE COMERCIO

PARA

SEÑORAS



VALENCIA



que figura en el presupuesto de gastos voluntarios de la Provincia; y cuya cantidad precisamente figura destinada para dichos estudios de Comercio.

La Real Sociedad de su digna Presidencia, es patrona de esta Escuela; y á ella incumbe llevar á cabo los nobles propósitos del dantro de la misma interponiendo su valimiento para ^{la} ante buena Diputación provincial.

Por ello pues, el que sus-
cribes por acuerdo y en re-
presentacion de la Junta de
Profesores acude á V. E., á
fin de que se digna aceptar
y hacer propia esta mocion
dandola el legitimo desarrollo
que á su juicio merezca.
Dios que á V. E. valga = Talen-
cia 4 de Diciembre de 1887

Esteban Llorens

Señor Sr Director de la Real Sociedad Economica de
Amigos del Pais



Real Sociedad Económica
DE AMIGOS DEL PAIS
DE VALENCIA.

"" ofomercio para
señoras que patrocina
esta sociedad, organizar
una Escuela =

Esta Direccion se ha com-
placido al recibir del Sr. Goben-
rador Civil de la Provincia,
traslado del acuerdo tomado
por esa Corporacion provin-
cial de su digna presidencia
en lo de los corrientes, y refe-
rente al oficio que, con acuer-
do de esta Junta de Gobierno,
dirigi á V. E., demandando
una subvencion de 800 pe-
setas, para la Escuela ⁽¹⁾ com-
pleta de Comercio para
hombres, bajo la base del no-
ble desprendimiento y levan-
tados proyectos del claustro
de profesores de dicha Escuela
Merece esa Corporacion

especial reconocimiento por parte de esta Real Sociedad, a la que se dará inmediato conocimiento de dicho loable acto.

Pero con objeto de no perder momento en la organización de aquella nueva escuela y de subsanar lo mas pronto posible la falta de los estudios de comercio suprimidos por disposiciones del Gobierno, me apresuro a rogar a V. S. se sirva asistir o delegar para ello, a la Junta general de la Escuela de comercio para Señoras, que bajo la presidencia del que suscribe, tendrá lugar el Lunes 19 de los corrientes en el local de esta Real Sociedad de 5 a 6 de la tarde todo al objeto

de convenir con ese Cuerpo provincial la intervención que legitimamente ha de tener en el regimen de dichas escuelas, al tenor de la disposición 8^a del acuerdo de esa digna corporación de fecha 10 del actual.

De tal suerte, podrá ultimarse en breve la organización de la nueva Escuela, para que pueda tener lugar la inauguración de las clases el día 2 del proximo mes.

Dios que a V. S. sirva.

Valencia 17 Diciembre 1887.

El Director

Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial

Minute

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial al

Esta Dirección se ha complacido al rei-
bir del Sr. Gobernador Civil de la Provincia,
tratado del acuerdo tomado por la Cor-
poración provincial de su digna pre-
sidencia en 10 de los Corrientes, y referido
al Oficio que, con acuerdo de esta Junta
de Gobierno, dirige a V. G., demandando
una subvención de 8000 pesos, para
la Escuela de comercio para Señores que
patrocinan esta Sociedad, y organizar
una Escuela completa de comercio para
hombres, bajo la base del noble des-
prendimiento y leocantado. Propo-
sitor del Claustro de profesores de
dicha Escuela.

Encarece la Corporación especial
reconocimiento por parte de esta Real
Sociedad, a lo que se dará inmediato
conocimiento de dicho loable acto.

Pero con objeto de no perder
momento en la organización de aquella
nueva Escuela y de subsanar lo mas
pronto posible la falta de los esta-
dios de comercio suprimidos por
disposiciones del Gobierno, me apresen-
to a rogar a V. G., se sirva acortar o de

legar para ello, a la Junta General
de la Escuela de Comercio para
Uteboras, que bajo la presidencia
del que suscribe, tendrá lugar
~~mañana~~ ^{el día} ~~del~~ ~~señalado~~ en el Real de esta
Real Cacerías, de S. a B. de la tarde,
todo al objeto de convenir con el Excmo.
go provincial la intervención que
legitimamente ha de tener en el
régimen de dichas Escuelas, al te-
nor de la disposición 3.ª del ex-
cmo. de esa digna corporación,
de fecha 10 del actual.

De tal suerte, podrá ultimarse
en breve la organización de
la nueva Escuela, para que
pueda tener lugar la inaugura-
ción de las clases el día 2 del proxi-
mo mes.

Dios

Diciembre 17 de 1887

Amigo Paquet: hazme el favor
de poner en limpio esta minuta
para que la firme hoy mismo

El Sr. Vicepresidente
de la Comisión provincial
me dice con fecha 10 del
corriente mes, lo que sigue:

Fomento. = Inst. pública

Nº 1886

"La Comisión provincial
se ha enterado con satisfac-
ción de las instancias
dirigidas a la misma por
don Eduardo Serrano, direc-
tor de la Escuela de Comer-
cio para señoras y por el
Sr. Presidente de la Sociedad
Económica de Amigos del
país, interesando de esta
Corporación el concurso y
apoyo para la referida
escuela de Comercio para

señoras y para el establecimiento o creación de otra de igual clase para hombres, organizada con arreglo a las bases que fija el Real decreto de 11 de Agosto último, y solicitando para ambas una subvención igual a la cantidad asignada en lo presupuesto provincial para los suprimidos estudios de Comercio en el Instituto de 2.ª enseñanza y esperando que la Corporación provincial interpondrá su valimiento a fin de reca-

bar del Gobierno valider oficial para los estudios de la Escuela de Comercio para hombres." "La propia Comisión que siempre acoge con entusiasmo cuanto a la instrucción pública se refiere y se inspira en todo lo que redunde en beneficio de los intereses de la provincia, no ha podido menos de recibir con satisfacción y aplauso las laudables propositos de los referidos exponentes, y en su virtud ha

acordado:

1.º Que contando con la economía que ha de producir en el presupuesto provincial la supresion de los estudios de Comercio que existian agregados al Instituto de 2.º enseñanza cuando se forme el próximo presupuesto adicional, se rebaja del Capítulo en que figuraba las 8.000 pesetas que costaban dichos estudios y se consigue igual suma en concepto de gasto

voluntario, como subvencion a' la Sociedad Económica de Amigos del País para organizar y sostener una Escuela completa de Comercio para hombres además de la de señoras que tiene establecida." —

2.º Dicha subvencion se abonará cuando se ponga en ejercicio el referido presupuesto adicional liquidándose la parte que corresponda dentro del actual ejercicio desde el día en

que se abran las ense-
ñanzas hasta el final
del mismo. —

3º La Diputación apoyará
las gestiones de la Socie-
dad Económica a fin de
que obtengan validez
oficial los estudios de Co-
mercio para hombres y
concedrá con dicha So-
ciedad la intervención
que el cuerpo provin-
cial haya de tener en
el régimen de aquellas
Escuelas. —

4º La matrícula de éstos
será gratuita y se ad-

mitirán con preferencia
los alumnos que la Dipu-
tación designe entre los
asilados de estableci-
mientos de Beneficencia
provincial. —

5º La subvención que se
conceda en virtud de
este acuerdo cesará en
el caso de que por el
Gobierno se establezca
en Valencia una Escue-
la de Comercio oficial.

Lo que traslado
a V. para su conoci-
miento y efectos.

Dios

guarse a' V. muchos
años.

Valencia 14 de diciembre 1887.

L. Polanco



Sr. Presidente de la Sociedad de
Amigos del país.

III-10

C-244

ESCUELA DE COMERCIO

PARA

SEÑORAS



VALENCIA



Excmo. Sr.
Sr. Gobernador

Recibido en esta
Dirección traslado
del Sr. Gobernador,
del acuerdo favorable
tomado por la Co-
mision provincial,
fecha 10 de que rige,
otorgando la subven-
cion de 6000 pesetas
para esta Escuela
y para organizar
segun las apreciacion-
es y proyectos de
este claustro, otra Es-
cuela de Comercio pa-
ra hombres: tiempo

el honor de proponer
a V. E. se digna co-
municar al Sr. Vice
presidente de aquella
Comision provincial,
que se sirva asistir
por si o por delega-
cion, a la Junta ge-
neral que mantene
a las 8 de la tarde
debe celebrarse en los
salones de esa casa so-
cial bajo la presi-
dencia de V. E., con
objeto de convenir
con el cuerpo pro-
vincial, la interven-
cion que debe tener
en el regimen de es-
tas escuelas; y orga-
nizar sin demora
la nueva para hom-
bres, a fin de que pue-

dan manguar a los
claus el dia 2 del
proximo suero

Dios guarde a V. E. m. d. g.
Valencia 17 de Abril 1887

Excmo. Señor

Excmo. Sr. D. Juan Ferrer

Excmo. Sr. Director de la Real Sociedad Economica de
Amigos del pais

Membres de la R.^{ta} Societ.^d
 Económ.^{ca}

Ymo. Sr.
 Excmo Sr.

Escuela especial de comercio.

Presidencia.

En Junta general de la Asociación p.^a la enseñanza de la mujer que patrocina esta R.^{ta} Sociedad, la cual tuvo lugar ayer 19. de los corrientes con la asistencia y representación de las Corporaciones que también la protegen, y entre ellas la muy digna de ese respetable Cuerpo provincial; entre los varios acuerdos que se tomaron referente a la organización de la nueva escuela especial de comercio que se crea bajo el poderoso apoyo de esa Ilustre Diputación; figuran los sig.^{tes}:

1.^o Que la Junta Directiva de la Escuela de comercio p.^a Señoras, o su Claustro de Profesores bajo la propia dirección de D. Eduardo Verrano y Pla, constituya el organismo técnico de la Escuela especial de comercio p.^a hombre según el cuadro de asignaturas y Profesores de q.^e se dió cuenta y del cual acompaño nota, con sujeción a lo preceptuado en el R.^{to} Decre-

to de 11. de Agosto último.

2.º Que el único organismo económico-administrativo para ambas Escuelas, lo constituya esta *St. Sociedad*, cuya dirección es la Presidencia de ambos organismos técnicos en sus Juntas generales.

3.º Que se autorice al referido Claustro de Profesores p.º desarrollar inmediatamente, todos los preliminares necesarios, p.º que tenga lugar la apertura de las clases el próximo 2.º de Enero.

4.º Que se consulte a ese respetable cuerpo prov.º, si, ual es opinión de esta Junta, el acuerdo de 10. de los corrientes otorgando la subvención de 8.000. pesetas a esta *St. Sociedad*, se entiende como auxilio para ambas Escuelas: y si la matrícula gratuita se refiere a todos los alumnos y también alumnas que en la posesión se irva designar, prestando a los anidados del Beneficencia; pero no a los demás que puedan concurrir voluntariamente y por los anuncios que se publiquen al efecto.

Para estos, entiende la Junta muy conveniente por

motivos de orden, respeto y aprovechamiento escolar, la sujeción signiera al abono de una módica matrícula de 5. pesetas por asignatura, signiendo en esto lo establecido en la *St. Sociedad* p.º señoras según Reglamento aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 9. de Agosto del 84.

Por último, la Junta estimó como muy justo, necesario y conveniente que ese respetable cuerpo intervenga en las Juntas generales y por lo tanto en sus deliberaciones. Y además forme parte, su representación, de los tribunales de exámenes para presenciar y juzgar los éxitos de la enseñanza.

Todo lo cual comunicó a S.º p.º su conocimiento y efecto; y entre ellos principalmente, p.º que se sirva resolver la prenotada consulta; nombrar la representación también indicada y conseguir su decisivo juicio respecto de lo acordado.

Dios que. a S.º p.º
Valencia 20. de Dic. de 1887.

J. M. S. Presidente
Exma. D. Junta prov.º



COMISION PROVINCIAL
DE VALENCIA.

—NOTA—

Secretaría.

Negociado *Y* Instrucción pública.

Núm. 418.

En la sesion celebrada
por esta Comision provincial el
dia 22 del corriente mes se dio
cuenta del oficio de V. E. en el
que comunica los acuerdos de
la Junta General de la Asociacion
para la ensenanza de la mujer,
referentes a la organizacion
de la nueva Escuela especial
de Comercio; y en su virtud se
acordó manifestar a V. E. que
la subvencion de ocho mil
pesetas que se ha concedido
a esa Sociedad Economica lo
ha sido para organizar y sos-

tener una escuela completa
de Comercio para hombres,
además de la de Señoras,
que tiene ya era Sociedad
establecida; rogar al Presiden-
te de la Junta Directiva de
dichas escuelas que a ser posi-
ble, dadas las necesidades de
estos Centros se rebaje el im-
porte de las matrículas, fija-
do en cinco pesetas por origi-
natura, por que esto retraerá
de recibir aquella enseñanza
a los más faltos de recursos,
y que en caso de no poder
realizarse esta rebaja se reser-
ven a esta Diputación veinte

plazas para otros tantos alum-
nos que no siendo admitidos y
previa su designación, puedan
currar los estudios de Comercio
sin abono de derecho alguno.

Así mismo se acordó acep-
tar y agradecer la participación
concedida a esta Corporación
por esta Junta en los generales
y en los especiales, para poder
apreciar los resultados de la
enseñanza.

Lo que en cumplimiento
de lo acordado comunico a V. E.
para su conocimiento, el del
Presidente de la Junta Directiva
de las Escuelas de Comercio
que era Sociedad patrocina y

efectos oportunos.

Dios que a V. E. m. P. a. D.

Valencia 27 de Diciembre 1887.

El Vice Presidente

[Signature]

P. A. D. L. C.

El Secretario,

[Signature]

Exmo. Sr. Presidente de la Sociedad Económica
de Amigos del País.

Mex.
Al Sr. Presidente

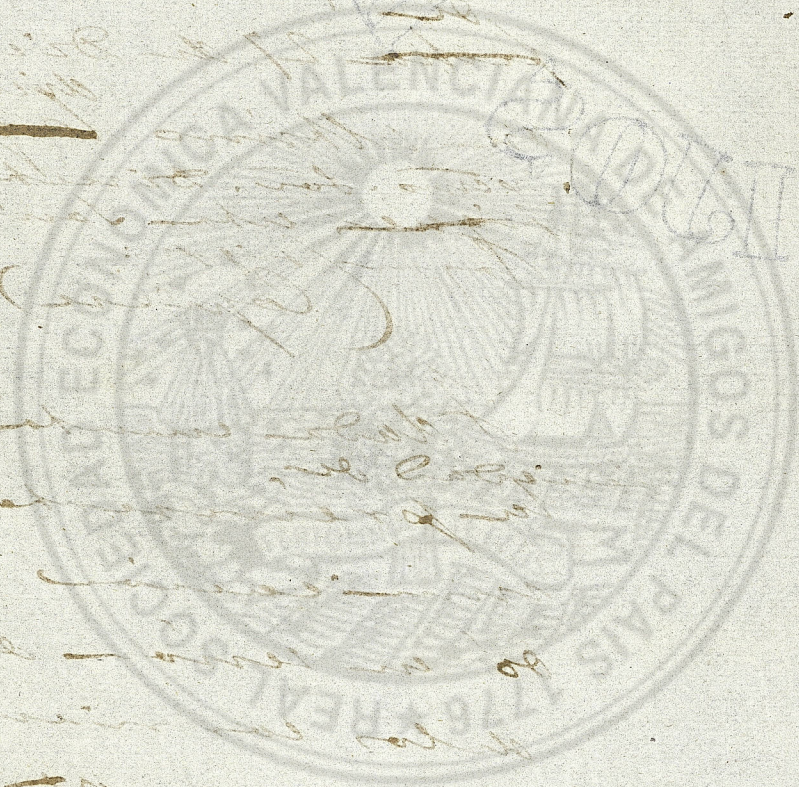
de la Comisión pro
en comunicación
Unicial ~~me chica. etc~~
de
fecha 27 de Diciembre
dijo al
en último ~~aprove~~
punto. Son. Directores de
sigue esta Sociedad
Jaque (sigue)
(Copiarse)

Y dada cuenta ^{de esta} ~~de~~
Sociedad de,
la preinserta co-
municación, aco-
do en sesión de 11
de los carniceros
se trasladada ~~de~~ a
V. S., como lo veni-
ficio, para su con-
servación y efectos
consignientes.

Dios gu-

Valencia 12 de Mayo 1838

Señor General



For. Director de la Escuela
Superior de Comercio.